



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE ROBOT S.A.

22 de febrero de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad ROBOT, S.A. (en adelante “ROBOT” o “la Sociedad” indistintamente).

Que el pasado 20 de febrero de 2024 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, estando presente o representado el 77,61% del capital suscrito y desembolsado, y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO. – Informe del Presidente

El Presidente informa a los accionistas sobre la situación de la sociedad. Este punto, al ser meramente informativo, no se pasa a votación.

PUNTO SEGUNDO.- Designación de auditores para las cuentas anuales individuales y entidades dependientes para los ejercicios 2023, 2024 y 2025

La Junta General aprueba designar a la entidad **PFK ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL**, entidad domiciliada en Bilbao, calle Alamenda de Recalde, nº36, 8, 48009, Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, inscripción 1ª y CIF B-95221271; consta inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas (ROAC) con el número S1520 e inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA) como auditor de cuentas de la entidad y entidades dependientes para los ejercicios de 2023, 2024 y 2025

Se somete a votación el presente acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.212.350	77,61%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO TERCERO.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente o en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos por si mismo, puede ejercer las siguientes facultades:

- (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;
- (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;
- (c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y
- (d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

Se somete a votación el presente acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.212.350	77,61%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos ni preguntas que requieran especial mención.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.